

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 59 -2016-GG-EPS. EMAPICA S.A.

Ica, 04 de Mayo del 2016

VISTO, la Resolución de Gerencia General Nº 42 - 2016-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha: 08 de Abril del 2016., con sus antecedentes; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta del Visto el representante legal de la Empresa LATIN AMERICAN OUTDOORS SAC. Lang Elio Christian G. recurre expresando la necesidad de conocer las Partidas Presupuestales, que cubra el monto de S/ 60,000.00 soles incluido IGV, de acuerdo a la 2da Addenda firmada entre la EPS EMAPICA S.A. Y LAO SAC, en relación a la obra civil del 3er piso del Local Central de la Calle Castrovirreyña Nº 487 de esta ciudad, requiriendo asimismo la autorización de inicio de Obra y Nombramiento de Supervisor responsable y de las coordinaciones de Obra;

Que, mediante Informe Nº 103-2016-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, sostiene que en efecto el Gerente General de Latin American Outdoors solicita conocer las Partidas Presupuestales de la ampliación de Oficinas Administrativas por el monto de S/ 60,000 nuevos soles incluido IGV, el cual fue elevado con Informe Nº 067-2016-OEPO-GG-EPS EMAPICA de fecha: 02/09/2016 para que sea remitido al interesado, proponiendo asimismo como Coordinador de dicha Obra al Ing. Miguel Arpez Acevedo via acto resolutivo;

Que, a merito del Informe Nº 067-2016-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha: 02 de Marzo del 2016, el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, se procedió a designar como Ingeniero Coordinador de la Obra " Ampliación de Oficinas Administrativas en la EPS EMAPICA S.A. Distrito de Ica-Ica-Ica (Primera Etapa) ", al Ing. Miguel Arpez Acevedo, habiéndose incurrido en error material al consignar Ingeniero Coordinador en vez de Ingeniero Supervisor

Que, el Artículo 201.1 de la Ley Nº 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de Oficio a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"

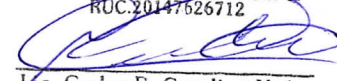
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia General Nº 42 -2016-GG - EPS EMAPICA S.A. de fecha: 08 de Abril del 2016, por el que se designa como Coordinador de la Obra "Ampliación de Oficinas Administrativas en la EPS EMAPICA S.A. Distrito de Ica-Ica-Ica (Primera Etapa) " al Ing. Miguel Arpez Acevedo, SIENDO LO CORRECTO QUE SE LE DESIGNA COMO INGENIERO SUPERVISOR DE DICHA OBRA. subsistiendo lo demás que contiene dicha resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-DISPONER se notifique a la empresa LATIN AMERICAN OUTDOORS, con copia de la presente resolución y del presupuesto de obra descrito en los considerandos de la presente resolución; asimismo a la Gerencia Técnica, a la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras y a las diferentes Áreas inherentes de la EPS EMAPICA S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

E.P.S. EMAPICA S.A.
RUC: 20147626712



Lic. Carlos R. Casalino Uribe
GERENTE GENERAL